



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

“INFORME DE AUDITORIA DE GESTION”

POLIZAS DE SEGUROS:

- 1. POLIZAS DE SEGUROS COLECTIVOS**
- 2. POLIZAS DE FIDELIDAD**
- 3. POLIZAS DE VEHICULOS**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2021**

SAN MARTÍN

02 DE JULIO DE 2021

www.sanmartin.gov.sv

Avenida Morazán y Calle 5 de Noviembre N°1, San Martín, San Salvador. C.A. Tel.: 2205-2000

INDICE

I.	RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA	3
II.	INTRODUCCION	
III.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	4
IV.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	
V.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	5
VI.	LIMITANTES DE LA AUDITORIA	
VII.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6-10
VIII.	OBSERVACIONES, CONSECUENCIAS Y RECOMENDACIONES	
IX.	PARRAFO ACLARATORIO	11

I. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE AUDITORIA

Se analizaron las pólizas de seguros, para el ejercicio 2021 según el siguiente detalle:

1. Pólizas De Seguros Colectivos
2. Pólizas De Fidelidad
3. Pólizas De Vehículos

Asimismo, se dará seguimiento a las recomendaciones de Auditorias de Gestión.

II. INTRODUCCION

El presente Informe contiene los resultados obtenidos de la revisión de las pólizas que se detallan a continuación: Pólizas de Seguros Colectivos, Pólizas de Seguro de Fidelidad, Pólizas de Vehículos. Para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. Asimismo, contiene la descripción de los objetivos, alcance, y procedimientos ejecutados para el desarrollo del informe

Instructivo para la determinación de fianza por manejo de fondos y Valores Municipales. Del Romano IV Responsabilidades que literalmente expresa en su numeral 2. La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional será la responsable de gestionar la contratación de las fianzas que cada plaza requiera, y ***deberá realizar los cambios en dichas pólizas cuando el departamento de Recursos Humanos los requiera.***

Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) Art 69 el cual expresa literalmente: El Tesorero Municipal, Cajera, Encargado del Manejo de Especies Municipales, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ***Colectores de Mercado*** y Parque “El Recreo”, Encargados de Fondos Circulantes de Caja Chica, Encargado de Bodega u otros funcionarios y empleados municipales, encargados de la recepción, control custodia e inversión de fondos o valores institucionales, ***deberán rendir fianza a satisfacción del Concejo Municipal; de conformidad a lo establecido en el Instructivo para la determinación de Fianzas por Manejo de Fondos y Valores Municipales.***

III. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Objetivo General:

Determinar que los recursos De la Municipalidad se hayan invertido de manera adecuada

Objetivos Específicos:

- a) Verificar que la Unidad de Recursos Humanos emita las notas correspondientes de las Inclusiones y Exclusiones de los Empleados Municipales, y envíe tal información a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que esta unidad realice el procedimiento correspondiente.
- b) Identificar las plazas que requieren fianzas de fidelidad y declaración jurada de patrimonio y aquellas plazas que solo necesitan la declaración jurada de patrimonio
- c) Verificar la asignación de póliza de cada una de la flota vehicular y si los mismos están en uso o desuso

IV. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Área: Tesorería, Recursos Humanos y UACI

Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021

Se analizaron las pólizas de Seguros, lo cual consistirá en Evaluar el Control Interno, Revisar y Comparar los documentos respectivos.

La auditoria fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

V. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Para realizar la Evaluación de las Pólizas de Seguros se desarrollaron los siguientes procedimientos:

1. De las Pólizas de Seguros Colectivos, se revisó en detalle el listado de personal asegurado proporcionado por la Aseguradora, y se solicitó al departamento de Recursos Humanos, un listado que contenga los retiros y el personal de nuevo ingreso para determinar las correcciones respectivas en la póliza de seguro colectivo.
2. Pólizas de Personal Asegurado en Manejo de Fondos, se realizó un cuestionario para determinar la custodia, el monto y la dependencia.
3. Elabore cuadro detalle de las placas de los vehículos para determinar su inclusión o no dentro de la póliza.

Pólizas Seguros Colectivos

- Correlativo
- Nombre del Asegurado
- Vigencia
- Suma Asegurada
- Estado Laboral (Activo e Inactivo)
- Inclusiones y Exclusiones
- Observaciones

Pólizas de Fidelidad

- Nombre del Asegurado según investigación de la unidad de Auditoría Interna
- Cargo
- Suma Asegurada
- Observaciones

Pólizas de Seguro de Vehículos

- Marca, Modelo y chasis confrontado con tarjetas de circulación
- Año
- Placas
- Observaciones
- Recomendaciones

De las Pólizas de Seguro sobre Informe relacionado de las pólizas de seguros de la Alcaldía Municipal de San Martín, que se refiere al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, verifique lo siguiente:

- a) Rendición de Fianza a Satisfacción del Concejo Municipal (Art. 69 NTCIE)
- b) Obligación de Rendir Fianza (Art. 104 Ley de la Corte de Cuentas de la República)
- c) Del Rendimiento de Fianzas (Art. 115 Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado)

Cumplimiento en lo relacionado con el Instructivo para la determinación de Fianza por manejadores de fondos y valores municipales

VI. LIMITANTE DE LA AUDITORIA

No existió limitante, ya que se contó con la colaboración de cada uno de los responsables en la que proporcionaron la información de manera oportuna.

VII. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Del análisis de las Pólizas de Seguros para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. Se puede concluir que para el caso de los seguros colectivos es de estar al pendiente de las inclusiones y exclusiones, en el caso de las fianzas de fidelidad es importante cumplir con los requerimientos de la Aseguradora, de lo contrario la administración puede quedar desprotegida de cobertura.

VIII. OBSERVACIONES, CONSECUENCIAS Y RECOMENDACIONES

CRITERIO 1

C-1 Instructivo para la determinación de fianza por manejo de fondos y Valores Municipales. Del Romano IV Responsabilidades que literalmente expresa en su numeral 2. La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional será la responsable de gestionar

la contratación de las fianzas que cada plaza requiera, y *deberá realizar los cambios en dichas pólizas cuando el departamento de Recursos Humanos los requiera.*

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>Pólizas Seguros De Vida Colectivos Pendientes de Actualizar en Relación a las Inclusiones y Exclusiones-.</p> <p>O-1. Comprobamos que las pólizas de Seguros Colectivos de Vida y Fidelidad (Póliza N° VC-0581) en relación a las inclusiones y exclusiones no han sido actualizadas a la fecha. Las cuales se detallan en cuadro anexo</p> <p>Inclusión Nuevo personal</p> <p>Exclusión personal inactivo</p> <p>Consecuencia: Falta de Coordinación entre el Área de Recursos Humanos y Unidad UACI.</p>	<p>R-1. Se recomienda a la Unidad de Recursos Humanos, que envíen las modificaciones de la planilla de personal a la unidad de UACI, del personal inactivo como del personal de nuevo ingreso, a efecto de modificar las Pólizas de seguro colectivo de vida, y de esa forma evitar riesgos de cobertura.</p>

CAUSA Esta situación se origina debido a que El departamento de Recursos Humanos no realizo notificación correspondiente a la unidad de UACI.

EFEECTO Falta de Actualización de las pólizas.

CRITERIO 2

C-2 Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE)

Art 69: El cual expresa literalmente: El Tesorero Municipal, Cajera, Encargado del Manejo de Especies Municipales, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, *Colectores de Mercado* y Parque “El Recreo”, Encargados de Fondos Circulantes de Caja Chica, Encargado de Bodega u otros funcionarios y empleados municipales, encargados de la recepción, control custodia e inversión de fondos o valores institucionales, *deberán rendir fianza a*

satisfacción del Concejo Municipal; de conformidad a lo establecido en el Instructivo para la determinación de Fianzas por Manejo de Fondos y Valores Municipales.

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>Pólizas Seguros De Fidelidad (Anexo De Renovación) traslado de encargado de fondo en acuerdo municipal</p> <p>O-1 Según póliza de seguro SF-0538 Fondo asegurado se denomina FONDO CIRCULANTE GERENCIA FINANCIERA, Y según Acuerdo municipal N° seis de fecha 01/05/21 aparece el fondo aprobado denominado Fondo Circulante Gerencia General, por la suma de \$ ██████</p> <p>Incumplimiento al Manual de Organización y Funciones e incumplimiento en cláusulas contractuales en póliza de seguro</p> <p>O-2 póliza de Seguro de Fidelidad SF-0538 aparece dentro del personal asegurado UN CAJERO Por la suma de \$ ██████, una de la condiciones, en caso de reclamo, es que el personal afianzado debe de tener contrato de trabajo vigente escrito y en el desempeño de sus funciones inherente a su cargo .Se observa que el en presupuesto 2021 el encargado de Caja el Sr. ██████ aparece como Auxiliar de Cuentas Corrientes.</p> <p>No cobertura de Póliza a empleado</p> <p>O-3 Se observa que se está generando ingresos por el uso de los Baños Públicos, y el encargado de la custodia de</p>	<p>R-1 Se Recomienda el cambio de nombre del fondo circulante en la póliza SF-0538 de Seguro de Fidelidad, tal como fue aprobado por el Concejo Municipal y evitar señalamientos por parte del Ente Contralor del Estado.</p> <p>R-2 Se recomienda a la Unidad Correspondiente realizar las gestiones al Departamento de Recursos Humanos y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que se realice el nombramiento, del respectivo cajero para evitar riesgos de perdida en caso de uso de seguro de fidelidad, por incumplimiento de las Cláusulas Contractuales del seguro de fidelidad</p> <p>R-3 Se recomienda al encargado de la unidad correspondiente, incluir al encargado de los <u>fondos</u> de los Baños Públicos, al Seguro de Fidelidad</p> <p>Y cumplir lo establecido en el Art.69 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE), en lo relacionado:</p>

<p>los fondos el señor [REDACTED], no está cubierto con la póliza de fidelidad.</p> <p>Consecuencia: incumplimiento en el <i>instructivo para la determinación de Fianzas por Manejo de Fondos y Valores Municipales.</i></p>	<p><i>deberán rendir fianza a satisfacción del Concejo Municipal; de conformidad a lo establecido en el Instructivo para la determinación de Fianzas por Manejo de Fondos y Valores Municipales.</i></p>
---	--

CAUSA: Falta de cumplimiento y apego a la normativa que regula el proceso.

EFECTO: Falta de Actualización de las pólizas.

CRITERIO 3

C-3 Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE)

Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de San Martín. (NTCIE) Y Manual para el Descargo de Bienes Municipales

Art. 55 La adquisición, recepción, almacenamiento, custodia, protección, constatación física, sistema de registro, codificación, mantenimiento y reparaciones, bajas y descargas de bienes muebles se efectuará de conformidad al Reglamento para la Administración de los bienes muebles municipales. Y lo referente al **Manual para el Descargo de Bienes Municipales en su romano III. De la baja o descarga de bienes, de los traslados, de las normas a seguir cuando los bienes han sido robados y de la permuta o venta de bienes.**

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
<p>Deficiencias encontradas en la revisión de las Pólizas de Vehículos.</p> <p>O-1. Comprobamos que el vehículo placas N [REDACTED] que se encuentra asignado a la</p>	<p>R-1. Es importante que la Municipalidad realice las gestiones pertinentes de tal manera que la unidad N 15029 aparezca en</p>

<p>Unidad de Medio Ambiente, El color del vehículo no coincide con el color que está en la tarjeta de circulación ya que físicamente el vehículo es de color azul, y en el detalle en tarjeta de circulación esta de color rojo.</p> <p>O-2. Se verifico en la Póliza UA-5445, Seguro de Vehículos, aparece asegurada una Moto placa [REDACTED], la tarjeta que emite la aseguradora esta también con el número de placas [REDACTED], Sin embargo Físicamente las placas antes descritas no existen, en su lugar esta una moto asignada a Protección Civil con las características similares pero con placas No. [REDACTED]</p> <p>O-3. Se verifico por medio del encargado de la Flota Vehicular que los vehículos placas N 14016 (Camión internacional) año 2008 y el pick up placas N 9579 (KIA) año 2017, no poseen tarjetas de circulación debido al extravió de las mismas.</p>	<p>su registro de la tarjeta de circulación y confrontarlo físicamente y esta cumpla con sus características.</p> <p>R.2. Se le solicita a la Unidad Correspondiente solicitar a la compañía de seguros realizar el cambio respectivo, eliminar las placas [REDACTED] y sustituir por el No. [REDACTED] en la póliza de seguros vigente [REDACTED], además de emitir una nueva tarjeta de seguros.</p> <p>R.3.1 Se solicita a la Unidad Encargada que realice las diligencias correspondientes para la recuperación de las tarjetas que fueron extraviadas, Es importante responsabilizar al encargado de cada unidad sobre tal situación.</p> <p>R.3.2 En vista que las tarjetas están próximas a su vencimiento (Agosto) Se sugiere a cada una de las unidades que tienen bajo su cargo vehículos, realizar las diligencias correspondientes para su respectiva renovación solicitando anticipadamente si no existen multas (esqueles) a las unidades.</p>
--	---

CAUSA: Que la Administración no identifique a tiempo los posibles riesgos, y que los mismos puedan afectar de manera significativa-

EFECTO: Falta de Actualización de las pólizas.

IX. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe es realizado sobre las Pólizas de Seguros de la municipalidad de San Martín, durante para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

San Martín, 02 de Julio de 2021.

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. 

Auditor Interno

**LA PRESENTE FACTURA SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA
POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS EMPLEADOS
PÚBLICOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 30 Y 24 LITERAL
"C" DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**